Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Aprueba Términos Técnicos de Referencia Generales y Autoriza proceso Licitatorio.-

Monte Patria, 27 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.831.-

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Pedido de Materiales **Nº 12.419** de fecha **03-07-2018**
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 27-07-2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Términos Técnicos de Referencia, de fecha 27-07-2018.
- ✓ Pedido de Materiales N° 12.419, de fecha 27-07-2018.
- ✓ Mantención y recarga de extintores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Términos Técnicos de Referencia y Proceso Licitatorio para la Mantención y recarga de extintores Red Comunal de Salud que a continuación se detalla:

TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA
MANTENCION Y RECARGA DE EXTINTORES RED COMUNAL DE SALUD

1.- OBJETIVO DE LA LICITACION.-
La presente Licitación tiene por objeto la Mantención y recarga de extintores de la Red Comunal de Salud, Proceso que se realizara a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Publica www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886.

2.- DESCRIPCION DE LA COMPRA.-

TIPO DE ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Mantención y recarga de extintores	• 60 extintores de 10.5 kilos • 10 extintores de 3.5 kilos

3.- ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS.-
El Encargado de este proceso de Licitación es Rocio Pizarro Diaz Fono: 53 2354400 – anexo 290, email rociopizarro@mpatria.cl

4.- CRONOGRAMA DE LA LICITACION.-
Las etapas y fechas de licitación serán las que se encuentren identificadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

5.- ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.-

Los Términos Técnicos de Referencia de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que los interprete o complemente, se entenderán como conocidos y obligatorios para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integra de la presente Licitación.

6.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.-

- Podrán participar todas las personas Naturales o Jurídicos que sean emisoras de Facturas o Boletas, según corresponda y que no estén afectas a las inhabilidades del Articulo N°4, inciso 1° y 6° de la Ley N°19.886, para ello bastara que suscriban una **Declaración Jurada Simple por el Oferente o su representante Legal,** que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjunta mediante el sistema www.mercadopublico.cl, según formato anexo N°1 adjunto.
- Que se encuentren debidamente inscritas y al día en Chileproveedores al momento de adjudicar dicha licitación.

7.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES.-

7.1 Identificación del Oferente.

Consiste en un documento de Identificación del Oferente, en formato digital, que contenga: el nombre o razón social, rut, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del Representante Legal. **(Este requisito será exigido a los Oferentes que NO se encuentren Inscritos en el registro Chileproveedores).** Dicho documento deberá ser ingresado en el sistema www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta, según formato anexo N°2 adjunto.

7.2 Oferta Económica.

La Oferta Económica debe indicar el valor unitario neto del producto ofertado (Sin incluir IVA), según formato anexo N°3 adjunto, deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas.

7.3 Oferta Técnica.

Los oferentes interesados, deberán ingresar en el sistema www.mercadopublico.cl, antes del cierre de las ofertas, anexo N°4 adjunto, el cual debe contener la oferta Técnica de los productos ofertados, la que consiste en la descripción detalla del producto, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas en el Punto N°2 y el Pedido de Materiales adjunto.

8.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES.-

- Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre la Licitación, Términos Técnicos de Referencia, solamente a través del sistema www.mercadopublico.cl, en los plazos y fechas establecidos para ello, las cuales serán de conocimiento para todos los proveedores interesados.
- Las respuestas y aclaraciones se efectuaran a través del sistema www.mercadopublico.cl en los plazos y fechas establecidos para ello.
- Para todos los efectos Legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán como conocidas y formaran parte integra del proceso de Licitación.
- Los Términos Técnicos de Referencia, plazos y otros, podrán ser modificados previa dictación de Resolución Fundada (Decreto Alcaldicio), antes del cierre de la Licitación, para cuyo efecto serán respectivamente publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl y se considerara un plazo prudente para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.-

- Se realizara en los plazos y fechas establecidos para ello, se procederá a la apertura Administrativa, Técnica y Económica de las ofertas, ingresadas al sistema www.mercadopublico.cl.
- Solo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 6 y 7 de los presentes Términos Técnicos de Referencia.

10.- EVALUACION DE LAS OFERTAS.-

- La evaluación de las ofertas se realizara por el Sr. Francisco Cortes Rivera, Jefe de Operaciones Monte Patria, quien será el encargado de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que

los oferentes presenten, emitiendo un Acta de Adjudicación, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse Desierta o inadmisible, por no haber Ofertas de interés o convenientes a los intereses de la Institución.

- El Jefe de Operaciones o el Encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del sistema www.mercadopublico.cl, siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a los Términos Técnicos de Referencia y de igualdad de los oferentes.
- Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitidos presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenidos con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl.

Los **Criterios de Evaluación** de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignaran a cada uno de ellos, serán los siguientes:

VARIABLE	PORCENTAJE	DESCRIPCION
Precio	40%	X= Precio mínimo ofertado*30/ Precio oferta
Calidad del servicio	40%	Recarga de la totalidad de los extintores, previa coordinación de visita, considerando que por razones de servicio pudiesen quedar pendientes, los que se deberían recargar de igual forma en una próxima fecha a convenir.
Tiempo de Respuesta	20%	Menor o igual a 3 días una vez emitida la Orden de Compra 20%, entre 3 y 5 días 10%, más de 10 días 0%

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiara al oferente que cuente con mejor calificación en el Criterio "PRECIO", de persistir el empate, se privilegiara al que tenga mejor puntaje en el Criterio "CALIDAD", de persistir el empate, se privilegiara al que tenga mejor puntaje en el Criterio "TIEMPO DE RESPUESTA.

11.- ADJUDICACION.-

- El Departamento de Salud Municipal, aceptara la propuesta más ventajosa, considerando los Criterios de Evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en los presentes Términos Técnicos de Referencia.
- El Departamento de Salud Municipal, no estará obligado a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisible las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en los presentes Términos Técnicos de Referencia, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.
- La Adjudicación se materializara a través de un Decreto Alcaldicio de Adjudicación el cual contendrá todos los antecedentes de la respectiva Licitación y la emisión de la respectiva Orden de Compra.

12.- NOTIFICACION.-

Los resultados de la adjudicación de la licitación, se publicaran en el sistema www.mercadopublico.cl, en los plazos y fechas establecidas para ello.

13.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.-

- El plazo para la prestación del servicio, será el que indique el proveedor adjudicado en su oferta, no pudiendo exceder dicho plazo , el cual comenzara a regir a partir de la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra, de no cumplir con los plazos ofertados para despacho y entrega de los productos el Departamento de Salud Municipal se reserva el derecho a: la cancelación de la respectiva Orden de Compra y/o a la devolución de los productos, eximiéndose de cualquier tipo de responsabilidad.

- El lugar de entrega de los productos será en Dependencias de los Centros de Salud Comunal que corresponden a 4 CESFAM, 9 Postas y Dependencias Del Departamento de Salud y Bodegas, según el siguiente detalle:

  - CESFAM MONTE PATRIA
  - CESFAM CHAÑARAL ALTO
  - CESFAM EL PALQUI
  - CESFAM CAREN
  - POSTA HACIENDA VALDIVIA
  - POSTA RAPEL
  - POSTA CHILECITO
  - POSTA MIALQUI
  - POSTA LAS RAMADAS
  - POSTA EL MAITEN
  - POSTA PEDREGAL
  - POSTA TULAHUEN
  - POSTA HUATULAME

  Cada Centro ubicado en la localidad que lleva el mismo nombre, además del DESAM Ubicado en calle Pasaje Bulnes S/N, Monte Patria, IV Región, con la presentación de la respectiva Boleta o Factura según corresponda y previa coordinación con el Jefe de Servicios Generales, Sr. Francisco Cortes Fono 53 2354400 anexo 258.

14.- DE LA FORMA DE PAGO.-

- La Factura o Boleta, según corresponda, debe indicar el número de la Orden de Compra que la genera.
- La Factura o Boleta, según corresponda, debe ser acompañada con una copia de la Orden de Compra.
- Los datos de facturación son:
-

  I. MINICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
  RUT: 69.040.800-7
  GIRO: MUNICIPALIDADES
  DIRECCION: DIAGUITAS Nº 31 – MONTE PATRIA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD UNIDAD FINANZAS MONTE PATRIA
DESAM

MARION DIAZ GONZALEZ
JEFA UNIDAD DE FINANZAS Y ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

YMJ/JDG/MBG/rpd
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam